

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
21 DE OCTUBRE DE 2.016**

N° 38/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
18/10/2016	2329/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7161) MERCERIA. LENCERIA. MEDIAS ETC. al comercio que gira con los rubros (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINAS Y ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2646 de este partido, propiedad de PRIETO ILEANA YAEL.-
18/10/2016	2328/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro los rubros (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4403 de este partido, propiedad de BLASON RAUL HUMBERTO a favor de SOSA ORTEGA ELVIO DAVID.-
18/10/2016	2327/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2623 de este partido, propiedad de GIARDULLO GRACIELA.-
18/10/2016	2326/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA a la industria que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACIÓN DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle ALVEAR N°2661 de este partido, propiedad de SOLIS PEDRO FILOMENO.-
18/10/2016	2325/16	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
18/10/2016	2324/16	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 02/09/2020, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° DSF296, propiedad de los Sres. PEON Y TEIXIDO PATRICIA Y DICHORCHI, MARIO DANIEL
18/10/2016	2323/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5317 de este Partido, a nombre de SOTILLO LUIS ANTONIO o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-

18/10/2016	2322/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 6, Parcela 9 B, Cuenta N° 37864 / 00000.										
17/10/2016	2320/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el régimen horario del agente Pablo Omar DAVIDOVICH – Legajo Personal N° 5.806 – M.I.N° 26.200.499 - quien pasará a cumplir un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales - Planta Temporaria, Grupo B-Tramo 3 de la estructura Municipal prestando funciones en el Área Normativa de Gobierno y en el Tribunal de Faltas dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 1 de noviembre de 2.016 hasta la finalización de su contrato.										
17/10/2016	2319/16	Artículo 1°.- RECHAZAR el pedido del rubro (8241) TEATROS Y CINES al comercio sito en la calle CONSTITUCIÓN N°654 1°PISO de este partido, propiedad de MONARCA SANTIAGO ANDRES.- Artículo 2°.- HABILITAR el comercio que gira con rubros (8301) RESTAURANT. BAR. PIZZERIA. ETC. (7945) FERIA AMERICANA sito en la calle CONSTITUCIÓN N°654 1°PISO de este partido, propiedad de MONARCA SANTIAGO ANDRES.-										
17/10/2016	2318/16	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5620 de este partido, propiedad de ESCALERA SALGUERO PASCUALA.-										
17/10/2016	2317/16	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle ITALIA N° 101 de este partido, propiedad de CHEVEZ LUIS EMANUEL.-										
17/10/2016	2316/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENRO) (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle CARLOS PELLEGRINI N°2103 de este partido, propiedad de BARROSO JUAN DANIEL a favor de BARROSO LORENA ELIZABETH.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) al comercio mencionado en el Artículo 1°.-										
18/10/2016	2330/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICA DE MUEBLES PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle JUAN B. JUSTO N° 2222/34 de este partido, propiedad de CUDA NISELLI MATIAS SEBASTIAN.-										
18/10/2016	2333/16	Artículo 1°.- INCREMENTAR en un 12% (doce por ciento) el contrato de beca a partir del 1 de octubre de 2.016, de los becarios que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Gobierno: <table border="1" data-bbox="507 1727 1219 1901"> <tr> <td>17647</td> <td>SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO</td> </tr> <tr> <td>17858</td> <td>VIÑA RICARDO</td> </tr> <tr> <td>17859</td> <td>MAIOLINI FERNANDO GABRIEL</td> </tr> <tr> <td>17861</td> <td>RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO</td> </tr> <tr> <td>18123</td> <td>CICCIOLI, MACARENA BELEN</td> </tr> </table>	17647	SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO	17858	VIÑA RICARDO	17859	MAIOLINI FERNANDO GABRIEL	17861	RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO	18123	CICCIOLI, MACARENA BELEN
17647	SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO											
17858	VIÑA RICARDO											
17859	MAIOLINI FERNANDO GABRIEL											
17861	RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO											
18123	CICCIOLI, MACARENA BELEN											
18/10/2016	2332/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 601 de este partido, propiedad de SKAL PROTECT S.A.-										

18/10/2016	2331/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL (7071) VENTA DE GALLETITAS Y GOLOSINAS sito en la calle CONSTITUCION N°1124 de este partido, propiedad de STAMMERT MAXIMILIANO.-																								
17/10/2016	2315/16	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N°2656/15 obrante en expediente N°4710/11.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el puesto de diarios ubicado en COLON Y VIAS DE LA LINEA DEL FERROCARRIL MITRE (LINEA C, ESTACION CARUPA) al mes de agosto del año 2010, fecha en que se determinó el cese.-																								
17/10/2016	2314/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 20, Cuenta N° 648 / 00000.																								
17/10/2016	2313/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 43, Parcela 17 A, Cuenta N° 19993/00000.																								
17/10/2016	2312/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 18, Cuenta N° 00895/00000.																								
17/10/2016	2311/16	Artículo 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 a los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 156, Parcela 21, Cuenta N° 23784/00000; Circunscripción VII, Sección C, Manzana 117, Parcela 1, Cuenta N° 12746/00000.																								
17/10/2016	2310/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO), sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1100 de este partido, propiedad de MARIA ESTER BAZAN DE LONGO Y TOME SANTIAGO S.H. a favor de HIDALGO Y LONGO SOCIEDAD LEY N°19550 CAPITULO I SECCION IV.-																								
17/10/2016	2309/16	Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table border="1" data-bbox="496 1310 1501 1489"> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.5.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.6.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO</td> <td>\$ 1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.79.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 3,500,000.00</td> </tr> </table>	1110108000	45.00.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 1,000,000.00	1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 1,500,000.00	1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 1,000,000.00	TOTAL					\$ 3,500,000.00
1110108000	45.00.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 1,000,000.00																					
1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 1,500,000.00																					
1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 1,000,000.00																					
TOTAL					\$ 3,500,000.00																					
17/10/2016	2308/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Paola Vanesa GARCIA - M.I.N° 28.725.869, con una remuneración mensual de \$ 1.977,60 (pesos mil novecientos setenta y siete con sesenta centavos), con un régimen de 4 (cuatro) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como Profesora de Yoga en el Polideportivo N° 6 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.																								
17/10/2016	2307/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Leandro Esteban SANCHEZ - M.I.N° 34.073.616, con una remuneración mensual de \$ 5.320,00 (pesos cinco mil trescientos veinte), con un régimen de 11 (once) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de educación física en el Polideportivo N° 1 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.																								

17/10/2016	2306/16	Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de octubre de 2.016 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal un aumento equivalente al 12% (doce por ciento) del sueldo básico excepto de aquellas que deriven de erogaciones de nivel provincial o nacional.
17/10/2016	2305/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Norma Alicia LEGUIZAMON – M.I.Nº 11.313.623 - Legajo Personal Nº 3.485, en el Grupo A – Tramo 3 – Planta Permanente (sin estabilidad) con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de noviembre de 2.016, quien cumple funciones en Apoyo Logístico dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública, con retención del cargo en el Grupo A – Tramo 2 Planta Permanente de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la Estructura Municipal.-
17/10/2016	2304/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Ramona Beatriz MADERNA – M.I.Nº 10.766.696 - Legajo Personal Nº 4.096, en el Grupo A – Tramo 3 – Planta Permanente (sin estabilidad) con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de noviembre de 2.016, quien cumple funciones en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, con retención del cargo en el Grupo A – Tramo 2 Planta Permanente de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la Estructura Municipal.-
17/10/2016	2303/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Raúl Omar ROSALINO – M.I.Nº 8.403.430 - Legajo Personal Nº 2.546, en el Grupo A – Tramo 3 – Planta Permanente (sin estabilidad) con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de noviembre de 2.016, quien cumple funciones en la Dirección General de Obras, Mantenimiento y Demarcación Red Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, con retención del cargo en el Grupo A – Tramo 2 Planta Permanente de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la Estructura Municipal.-
17/10/2016	2302/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente ACOSTA, Antonio Gustavo – M.I.Nº 24.768.587 en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016:
17/10/2016	2301/16	Artículo 1°.- FIJAR para los profesionales que se desempeñan en el Servicio de Emergencias San Fernando a partir del 1 de octubre de 2.016 una retribución pautada para el valor de las Guardias Médicas de: Guardias de 24 (veinticuatro) horas de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil); Guardias de 12 (doce) horas de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) y Guardias de 6 (seis) horas de \$ 1.250,00 (pesos mil doscientos cincuenta).
14/10/2016	2300/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Alberto Rolando RIOS – M.I.Nº 26.515.454 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.

14/10/2016	2299/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Bernardo Claudio CASTAÑO – M.I.N° 30.981.076 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.
14/10/2016	2298/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Ilsa Margarita RAMIREZ – M.I.N° 20.681.114 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.
14/10/2016	2297/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Juan Manuel BARRIENTOS – M.I.N° 33.933.893 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.
3/10/2016	2156/16	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR el SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE SISTEMAS a la firma PREVENCIÓN TECNOLÓGICA S.A. por un monto total de \$990.000,00 (novecientos noventa mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3442-M-2016.
20/9/2016	2011/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR a los peticionantes comprendidos en el Alcance 2220/16, a tomar vista de las actuaciones a los fines de evacuar la totalidad de los interrogantes planteados con relación a la obra objeto de marras. Artículo 2°.- HAGASE SABER a los peticionantes comprendidos en el Alcance 2220/16, sobre los contenidos de la Ordenanza Municipal 11.760/2.016 y de su Decreto Promulgatorio Municipal N° 1.270/2.016. Artículo 3°.- NO HACER LUGAR por abstracta la petición formulada, por los firmantes del alcance 2756/2016, sin perjuicio que no se encuentra acreditada la legitimación y el carácter invocado por la Asociación Civil Barrancas de Victoria S.A. en relación a la presentación efectuada mediante el alcance referido, y desde que ha sido convenido con los vecinos la suspensión por 60 (sesenta) días para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal N° 11.760/2.016 conforme da cuenta el acta notarial de fecha 7 de julio de 2.016.
Boletín Municipal N° 18/16 Decreto N° 1091/16 debe decir Decreto N° 1092/16		
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		